

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N°

000575

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

10 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 02/2014, de Relaciones Publicas, mediante el cual se informa que los funcionarios, que mas abajo se indica, realizara trabajos extraordinarios durante el **mes de FEBRERO 2014**, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, con un 25% y 50%..

- **MARCELA FUENTES DONOSO**
- **CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA**

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el **mes de FEBRERO 2014**, las que deberá ser compensado con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn.-.